



## RESOLUCIÓN No. 959

( 20 - Sep - 2021 )

*"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020, con el cual se amparó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020"*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital N.º 440 de 2010, el Acuerdo N.º 6 de 2020 y el N.º 3 de 2021 del Consejo Directivo del IDARTES, la Resolución N.º 031 del 29 de enero de 2021 y N.º 543 del 30 de junio de 2020,

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- es un establecimiento público del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010 con personería jurídica, autónoma, administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, la creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y canto lírico.

Que el día 21 de diciembre de 2020, se suscribió en la Plataforma Transaccional del SECOP II, el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020, entre el **Instituto Distrital de las Artes- IDARTES** y la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO** identificada con NIT No. 860.007.336-1, cuyo objeto consistía en *"Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes-IDARTES para llevar a cabo las actividades de bienestar social e incentivos dirigidas a sus servidores públicos y su núcleo familiar, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad"* por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$113.351.556)** con fecha de inicio el veintidós (22) de diciembre de 2020 y con fecha de terminación del primero (1) de marzo de 2021,

Que el valor del citado contrato se encontró respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 5147 del 14 de diciembre de 2020 y Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020.

Que el contratista **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO** constituyó la Póliza N.º 2828477-1 de Seguros Generales Suramericana S.A., para amparar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020, la cual fue aprobada por la entidad el día veintidós (22) de diciembre de 2020.

Que de la misma forma el contratista **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO** constituyó la póliza N.º 0736022-1 de Seguros Generales Suramericana S.A., como póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual fue aprobada por la entidad el día veintidós (22) de diciembre de 2020

Que como Supervisora del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020, fue designada la Subdirectora Administrativa y Financiera de la entidad - Adriana María Cruz Rivera y con radicado 20204000435323 del 23 de diciembre de 2020 fue



## RESOLUCIÓN No. 959

( 20 - Sep - 2021 )

*"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020, con el cual se amparó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020"*

designada a la Profesional Especializada código 222 grado 2 de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF - Talento Humano- Ana Milena Gómez Cruz.

Que el primero (1) de marzo de 2021, se realizó prórroga y modificación del plazo contractual, quedando como nueva fecha de terminación del contrato N.º 2618 de 2020 el quince (15) de abril de 2021 y por un valor total de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$113.351.556).**

Que debido a lo anterior, el contratista **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO** modificó la póliza N.º 2828477-1 y la póliza N.º 0736022-1, de Seguros Generales Suramericana S.A., para amparar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la responsabilidad civil extracontractual del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020, las cuales fueron aprobadas el día dos (2) de marzo de 2021.

Que el plazo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N.º 2618 de 2020 se extinguió y a la fecha no quedan obligaciones pendientes por ejecutar, de conformidad con lo expuesto por el Supervisor del Contrato, el Certificado de paz y salvo y la Certificación de cumplimiento expedida por el mismo. Documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente.

Que según lo reportado por la supervisión del contrato y lo que obra en el expediente electrónico del contrato, el valor total cobrado por el contratista **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO**, asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$113.290.520)**, que corresponden a doce (12) pagos de la siguiente manera: un (1) informe de pago por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.628.300)**, un (1) informe de pago por valor de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 21.451.886)**, un (1) informe de pago por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 5.255.410)**, un (1) informe de pago por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.811.977)**, un (1) informe de pago por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$15.636.715)**, un (1) informe de pago por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.626.000)**, un (1) informe de pago por valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 21.597.970)**, un (1) informe de pago por valor de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 6.140.501)**, un (1) informe de pago por valor de **OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.070.000)**, un (1) informe de pago por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 5.803.761)**, un (1) informe de pago por valor de **DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.020.000)**, un (1) informe de pago por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.248.000)**, en ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020, en el periodo de tiempo comprendido entre el veintidós (22) de diciembre de 2020 y el quince (15) de abril de 2021, de conformidad con la solicitud y el informe de ejecución contractual radicado por la Supervisión del Contrato, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que los pagos mencionados en el considerando anterior corresponden a los informes radicados por el contratista, de conformidad con la siguiente relación:



**RESOLUCIÓN No. 959**

( 20 - Sep - 2021 )

*"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020, con el cual se amparó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020"*

No	VALOR	No de pago	INFORME DE ACTIVIDADES PERÍODO	ORDEN DE PAGO No/FECHA
No 1	\$ 6.628.300	Pago informe 1	23/12/2020 al 31/12/2020	16669 del 21 de marzo de 2021
No 2	\$ 21.451.886	Pago informe 2	04/01/2021 al 29/01/2021	16670 del 21 de marzo de 2021
No 3	\$ 5.255.410	Pago informe 3	30/01/2021 al 09/02/2021	16671 del 21 de marzo de 2021
No 4	\$ 7.811.977	Pago informe 4	10/02/2021 al 15/02/2021	16672 del 21 de marzo de 2021
No 5	\$ 15.636.715	Pago informe 5	16/02/2021 al 25/02/2021	16673 del 21 de marzo de 2021
No 6	\$ 2.626.000	Pago informe 6	01/03/2021 al 12/03/2021	16871 del 21 de abril de 2021
No 7	\$ 21.597.970	Pago informe 7	13/03/2021 al 19/03/2021	16872 del 21 de abril de 2021
No 8	\$ 6.140.501	Pago informe 8	20/03/2021 al 26/03/2021	16873 del 21 de abril de 2021
No 9	\$ 8.070.000	Pago informe 9	27/03/2021 al 03/04/2021	16875 del 21 de abril de 2021
No 10	\$ 5.803.761	Pago informe 10	04/04/2021 al 09/04/2021	16920 del 7 de mayo de 2021
No 11	\$ 2.020.000	Pago informe 11	09/02/2021 al 11/04/2021	17012 del 20 de mayo de 2021
No 12	\$ 10.248.000	Pago informe 12	11/04/2021 al 15/04/2021	17021 del 1 de junio de 2021

Que la suma de los valores cobrados por el contratista **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO**, asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$113.290.520)** y teniendo en cuenta que el valor total del contrato N.º 2618 de 2020 ascendía a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$113.351.556)**, es evidente que del Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020, resulta un saldo de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$61.036)** que corresponde a un monto a liberar a favor del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES.

Que en el Sistema de Operaciones de Gestiones de Tesorería – OPGET, se registra un saldo de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$61.036)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 5147 del 14 de diciembre de 2020 y Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020 documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente.

Que el contratista **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO**, no realizó el cobro correspondiente a **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$61.036)**, que corresponde al saldo del contrato N.º. 2618 de 2020, habida cuenta que los pagos realizados fueron respaldados por los informes contractuales y los certificados de cumplimiento, por los montos ya descritos en párrafos anteriores, los cuales dan fe que a la fecha el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES no tiene ninguna obligación pendiente por atender, siendo claro e inminente que el mismo no corresponde a una obligación que se tenga pendiente por atender y que en consecuencia procede su liberación, aunado al hecho de que el vínculo contractual se encuentra terminado.



**RESOLUCIÓN No. 959**

( 20 - Sep - 2021 )

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020, con el cual se amparó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020"

Que por medio de comunicación interna con radicado N.º 20214100281943 del nueve (9) de septiembre de 2021, ANA MILENA GOMEZ CRUZ, Profesional Especializada código 222 grado 02- SAF- Talento Humano de la Entidad, en su calidad de Supervisora del contrato N.º 2618 de 2020, le solicitó a la Oficina de Asesora Jurídica la revisión del Acto administrativo que ordena la liberación de saldo a favor del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, del mencionado contrato. Documento adjunto y que hace parte integral de la presente resolución.

Que posteriormente a la radicación se hicieron las revisiones y ajustes pertinentes, acorde con la información que aparece publicada en la plataforma transaccional SECOP II y que en un todo corresponde a la trazabilidad del expediente contractual y el contrato electrónico suscrito en la referida plataforma.

Que el monto del registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020 a liberar corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$61.036)** de conformidad con la información que se plasma en el presente, la cual fue suministrada, revisada y validada por la Supervisión del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020.

Que según la información publicada en la plataforma transaccional SECOP II y que conforma el expediente electrónico del contrato, se encuentra el último informe presentado por la contratista, el cual da cuenta del número de pagos que integraron la obligación contractual de reconocimiento de honorarios y en el mismo se plasma la información del saldo a liberar como se observa en la siguiente imagen:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		GESTIÓN FINANCIERA		Código: 3TR-GFI-F-01			
INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)		INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)		Fecha: 31/01/2020			
Versión: 3		Versión: 3		Versión: 3			
Fecha del Informe		06-05-2021					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
PERIODO DEL INFORME	11-04-2021	15-04-2021	No. DEL CONTRATO	2618-2020			
SUSPENSIÓN:	DDMMAAAA	AL	DDMMAAAA				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO			NIT	860007336-1		
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	4711 - 4719 - 8990						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)				C.C.			
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR							
BANCO:	DAVIVIENDA	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	Na. CUENTA:	007000145867		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
Objeto:	Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para llevar a cabo las actividades de bienestar social e incentivos dirigidas a sus servidores públicos y su núcleo familiar, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.						
Fecha de Inicio:	20-12-2020	Plazo inicial:	Hasta el 01 de marzo de 2021	Prórrogas:	1 mes y 15 días		
Fecha de Terminación:	15-04-2021						
Número de pagos procesados	12						
Pago No.							
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO							
No REGISTRO PRESUPUESTA	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
6947	01-Recursos del Distrito-Otros	Otros	\$ 10.248.000	01			\$ 0
				01			\$ 0
Valor inicial Contrato:	\$ 113.351.556						
Valor Adición 1	\$ 0						
Valor Adición 2	\$ 0						
Valor Adición 3	\$ 0						
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	\$ 113.351.556						
Valor pago a efectuar	\$ 10.248.000	Valor en letras	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MICTE				
Giros efectuados a la fecha	\$ 103.042.520						
Saldo pendiente de giro	\$ 0						
Valor a liberar	\$ 61.036						

Que ha sido verificada la información publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II y que conforma el expediente electrónico del contrato, de allí se detalla el siguiente reporte de entrega de informes y cumplimiento de actividades en un 100%, habiendo sido confirmados los mismos por la supervisión del contrato tal y como se indica a continuación:



## RESOLUCIÓN No. 959

( 20 - Sep - 2021 )

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020, con el cual se amparó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020"

### Ejecución del Contrato

#### Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real
● Informe de Actividad N1	23/03/2021 6:00 PM (UTC -5 horas)	8,33	31/03/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	8,33
● Informe Actividad N2	23/03/2021 6:03 PM (UTC -5 horas)	16,66	31/05/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	16,66
● Informe Actividad N3	23/03/2021 6:11 PM (UTC -5 horas)	24,99	31/05/2021 1:00 PM (UTC -5 horas)	24,99
● Informe Actividad N4	23/03/2021 6:17 PM (UTC -5 horas)	33,32	31/05/2021 2:00 PM (UTC -5 horas)	33,32
● Informe Actividad N5	23/03/2021 6:35 PM (UTC -5 horas)	41,65	31/05/2021 3:00 PM (UTC -5 horas)	41,65
● Informe Actividad N6	23/03/2021 7:00 PM (UTC -5 horas)	49,98	3/06/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)	49,98
● Informe Actividad N7	23/03/2021 9:00 PM (UTC -5 horas)	58,31	3/06/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	58,31
● Informe Actividad N8	23/03/2021 9:07 PM (UTC -5 horas)	66,64	31/05/2021 5:00 PM (UTC -5 horas)	66,64
● Informe Actividad N9	23/03/2021 9:52 PM (UTC -5 horas)	74,97	31/05/2021 6:00 PM (UTC -5 horas)	74,97
● Informe Actividad N10	23/03/2021 10:00 PM (UTC -5 horas)	83,30	31/05/2021 7:00 PM (UTC -5 horas)	83,30
● Informe Actividad N11	23/03/2021 10:18 PM (UTC -5 horas)	91,63	4/06/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)	91,63
● Informe Actividad N12	23/03/2021 11:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	4/06/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00

Que, de acuerdo con lo expuesto, el saldo que se solicita liberar no será objeto de reclamación por parte de terceros según lo expuesto en el presente acto administrativo y en consecuencia no se genera ningún perjuicio a quien en su momento fungió como contratista de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar liberar a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES la suma de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$61.036)**, que corresponde al saldo del Certificado de Registro Presupuestal N.º 6947 de fecha 21 de diciembre de 2020, el cual amparó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020 suscrito con la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO** identificada con NIT No. 860.007.336-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase a la Oficina Asesora Jurídica copia del presente acto administrativo para su correspondiente publicación en la plataforma transaccional del SECOP II, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020, como un documento soporte de la conclusión de la actividad contractual y de los trámites asociados al presupuesto destinado para tal fin.

**ARTICULO TERCERO:** Generar las acciones necesarias por la Subdirección Administrativa Financiera- Presupuesto, para hacer efectiva la liberación de saldo que por este acto se ordena.

**RESOLUCIÓN No. 959**  
( 20 - Sep - 2021 )

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N.º 6947 del 21 de diciembre de 2020, con el cual se amparó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 2618 de 2020"

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar en la página web de la entidad la presente resolución.






Dada en Bogotá D.C., a los 20 - Sep - 2021

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre	VolBo
Proyectó	Paola Andrea Velásquez Baquero – Contratista SAF-Talento Humano	
Revisó	Ana Milena Gómez - Profesional Especializado SAF – Talento Humano	
Revisó	Robertson Alvarado – Contratista SAF	
Revisó	Laura Díaz – Contratista SAF	
Revisó	Leidy Camacho – Contratista SAF	
Ajustó y Revisó OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista OAJ	
Aprobó Revisión	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las funciones de Jefe OAJ	